



Informe de Gestión Intermedio Consolidado del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2017

MARCO EXTERNO GENERAL

Grupo Santander ha desarrollado su actividad en un entorno económico que ha continuado fortaleciéndose, con perspectivas de que el crecimiento mundial retorne a tasas en línea con el promedio histórico de largo plazo. Las economías avanzadas muestran dinamismo, mientras que dentro de las emergentes se aprecian señales recuperación en América Latina, especialmente en Brasil y Argentina, en tanto que México está creciendo más de lo esperado.

Por su parte, los tipos de interés siguieron subiendo en Estados Unidos y México, aunque todavía se encuentran en mínimos en la mayor parte de las economías desarrolladas y han descendido en varios países latinoamericanos, con su impacto en la actividad bancaria.

- Eurozona (PIB: +1,9% interanual en el primer trimestre de 2017). El crecimiento económico del 2T17 mantiene buen tono y los indicadores de confianza han mejorado. La inflación bajó tras la subida transitoria por carburantes. El BCE mantiene la política monetaria relajada, con estabilidad en los tipos de interés y en el programa de compra de activos.
- España (PIB: +3,0% interanual en el primer trimestre de 2017). El mercado de trabajo mostró dinamismo en el 2T17, con aceleración en la creación de empleo, anticipando un repunte del PIB, que crece por encima del 3%. La inflación sigue en tasas moderadas, y tras repuntar al 3% en el primer trimestre, ha caído al 1,5% en junio.
- Polonia (PIB: +4,0% interanual en el primer trimestre de 2017). El PIB creció con fuerza en el 1T17. La inflación se mantiene contenida (1,5% en junio) y la tasa de paro permanece en niveles históricamente bajos (5,4% en marzo). El tipo de interés oficial (1,5%) se mantendrá en próximos meses.
- Portugal (PIB: +2,8% interanual en el primer trimestre de 2017). La economía muestra gran impulso en el 1T17, con crecimiento del PIB del 2,8% y con moderación de la inflación (0,9% en junio) y de la tasa de paro (10,1% en marzo). El déficit público ha descendido al 2% del PIB, por lo que Portugal sale del procedimiento del déficit excesivo.
- Reino Unido (PIB: +2,0% interanual en el primer trimestre de 2017). La economía ha mostrado gran resiliencia a las incertidumbres, aunque con cierta moderación del crecimiento en el 1T17. La inflación (2,9% en mayo) exhibe una rápida senda alcista y la tasa de paro (4,5% en mayo) está muy cerca del nivel de equilibrio de largo plazo.
- Estados Unidos (PIB: +2,1% interanual en el primer trimestre de 2017). El crecimiento se desaceleró levemente en el primer trimestre pero el repunte del consumo en el segundo sugiere un ritmo más robusto. La tasa de paro se sitúa en mínimos y la Fed sigue endureciendo su política monetaria, pese a la reducida inflación (1,4% en mayo).







EVOLUCION DEL NEGOCIO

Resultados

Santander Consumer Finance obtiene a junio un resultado de la actividad de explotación de 1.037 millones de euros, un 13% superior al obtenido en el primer semestre de 2016, resultado de un incremento del margen de intereses y una reducción de dotaciones de activos financieros. A pesar de la mejora de los resultados ordinarios de la actividad, el resultado atribuible a los propietarios de la dominante se ha reducido en 57 millones de euros respecto al año anterior, debido fundamentalmente a tres ajustes contables no recurrentes:

- 1) Deterioro del valor de la inversión en el negocio de Bank of Beijing Consumer Finance Company por importe de 60 millones de euros.
- 2) Registro de pasivos fiscales diferidos en la matriz de la sociedad por importe de 51 millones de euros.
- 3) Amortización acelerada y deterioro de activos intangibles por importe de 27 millones de euros.

La evolución de los principales componentes de la cuenta de resultados que han supuesto la mejora de los resultados ordinarios de la sociedad ha sido la siguiente:

- Aumento de ingresos (margen bruto, +4,3%) principalmente por el margen de intereses, que se incrementa un 6,8 % respecto al año anterior, derivado de una mayor actividad en casi todas las geografías, principalmente en Italia, Francia, países nórdicos y Alemania.
- Incremento de los costes operativos (+2%) menor que el crecimiento de los ingresos, lo que supuesto una mejora del ratio de eficiencia, que pasa del 44,2% en el primer semestre de 2016 al 43,3% a junio de 2017.
- Las dotaciones disminuyen (44,6%) gracias al excepcional comportamiento de las carteras, con un coste del crédito en niveles históricamente bajos. Con ello, la ratio de mora se sitúa en el 2,30% tras disminuir 35 p.b. respecto a junio de 2016. La cobertura es del 104,1%, respecto al 108,9% del primer semestre del ejercicio anterior.

Por unidades los principales temas a destacar han sido los siguientes:

- Buen comportamiento generalizado del beneficio atribuido ordinario en las unidades respecto al primer semestre de 2016, principalmente Francia, países Nórdicos e Italia.
- Integración de todas las unidades de PSA finalizada en 2016. Incremento generalizado de las nuevas producciones en prácticamente todos los países durante el primer semestre del año 2017.

Estrategia

Santander Consumer Finance sigue apostando por un modelo de negocio con una elevada diversificación geográfica y una posición de liderazgo en aquellos países en los que opera, respaldado por una competitiva propuesta de valor para el cliente. El Grupo tiene uno de los mejores ratios de eficiencia de su sector y una excelente gestión del riesgo.

Las Unidades de Santander Consumer Finance en Europa continental han desarrollado su actividad en un entorno de consolidación tanto del consumo como de las matriculaciones de automóviles (+4,6% interanual, según fuente ACEA.).





Los focos de gestión del trimestre han sido:

- Aumentar el negocio de financiación de autos a través de la gestión proactiva de los acuerdos de marcas y
 el desarrollo de proyectos digitales, que ayuden a nuestros partners a empezar, desarrollar y hacer crecer
 sus negocios.
- Crecimiento sostenible, optimizando la rentabilidad ajustada al riesgo.
- Incrementar el negocio de financiación al consumo a través de mayor presencia en canales digitales (para mejorar la interacción entre banco y cliente final o merchant) y el desarrollo de aplicaciones de e-commerce y mobile payments, que se ajusten a la creciente demanda por parte de los consumidores de este tipo de servicios.

Actividad

El bruto del crédito a la clientela asciende al 30 de junio de 2017 a 85.185 millones de euros tras aumentar el 8% interanual, por las incorporaciones realizadas y el crecimiento orgánico de la cartera.

La nueva producción aumenta el 8,2% respecto al primer semestre de 2016, en gran medida por la positiva evolución del negocio auto y las nuevas incorporaciones de las unidades de PSA. Igualmente buena evolución del negocio tarjetas y directo. Por países, crecimientos generalizados en todas las unidades.

Respecto al pasivo, Santander Consumer Finance tiene una sólida estructura de financiación apoyada fundamentalmente en depósitos de clientes (33.672 millones, +8% de crecimiento interanual) y programas de emisiones de valores representativos de deuda (28.577 millones de euros, +10% respecto a junio de 2016).

GESTIÓN DEL RIESGO

Para el Grupo Santander Consumer Finance, la gestión excelente del riesgo constituye uno de los pilares básicos de su estrategia, por cuanto resulta condición necesaria para la creación de valor controlado para el accionista.

En un grupo financiero de estas características con alta presencia en mercados de financiación al consumo a nivel internacional, la identificación de las variables de riesgo así como su medición y control, permitirá la adecuada expansión del negocio siguiendo los estándares definidos por el Grupo Santander.

La prioridad por la calidad del riesgo ha sido, y continúa siendo, una característica diferencial de la cultura y del estilo de gestión del Grupo Santander y así es percibido por los mercados, que lo asocian como una clara ventaja competitiva. En el afán de avanzar en las técnicas más avanzadas de gestión de riesgos, nuestra entidad está invirtiendo todos sus esfuerzos en la aplicación de los principios que inspiran el Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (BIS III).

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida financiera derivada del incumplimiento por nuestros clientes o contrapartidas de sus obligaciones con el Grupo.

Representa la principal fuente de riesgo de nuestro Grupo, por lo que su adecuada identificación, medición y gestión resulta esenciales para generar valor de forma sostenible.





El riesgo de crédito al que se enfrenta el Grupo es fundamentalmente de tipo minorista, resultado de la actividad de financiación al consumo. Este riesgo se encuentra, por otra parte, ampliamente diversificado desde tres perspectivas: de mercado (regional y por países), por finalidad (destino del riesgo concedido) y por las diferentes tipologías de clientes.

La exposición al riesgo de crédito de nuestra cartera se detalla en el siguiente cuadro (cifras en millones de euros):

	Jun 16	Jun 17	% Jun16	% Jun17
Germany	31.718	33.990	40%	43%
Nordics	13.232	14.527	17%	19%
Spain	11.850	13.096	15%	17%
France	9.091	9.695	12%	12%
Italy	6.837	7.243	9%	9%
Austria	1.814	2.348	2%	3%
Portugal	1.417	1.419	2%	2%
Netherlands	2.543	2.701	3%	3%
TOTAL SCF	78,503	85.020	100%	108%

La gestión del riesgo de crédito se ocupa no sólo de la identificación y medición, sino también de la integración, control y mitigación de las diferentes exposiciones, y del cálculo de la rentabilidad ajustada a riesgo (Margen libre de riesgo por producto, provisiones / cartera media).

La visión del riesgo y de su gestión en el Grupo es global en su concepción y local en su ejecución. La función de riesgos responde a unos principios comunes y a unos criterios organizativos compartidos por las distintas entidades del Grupo.

Para su adecuado desarrollo, el Grupo tiene establecidos un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas de gestión que, compartiendo un modelo básico común, se adaptan a las características de los mercados y negocios locales.

La gestión de dicho riesgo se desarrolla en las siguientes etapas:

a) Gestión Global del Riesgo.

Diseño, inventario y mantenimiento de políticas y métricas generales de riesgos. Coordinación con Áreas Centrales SC/SAN. Coordinación con Áreas Comerciales.

b) Admisión de Riesgos.

El Grupo dispone de una estructura de riesgos especializada en función de la segmentación del cliente. Se realizan preclasificaciones de los clientes para responder de forma ágil a las necesidades del negocio. Existe un diseño, inventario y mantenimiento de Sistemas Automáticos de Decisión, así como una aprobación manual según escala de atribuciones.





c) Sistema de Control y Seguimiento de riesgos no estandarizados.

Conscientes de la importancia de mantener una supervisión estrecha de las operaciones concedidas, durante el seguimiento se evalúa constantemente la evolución de las exposiciones, se gestionan activamente las carteras y, en caso de apreciarse signos de deterioro potencial de los riesgos, se actúa de forma anticipada, mitigando los riesgos y reduciendo las exposiciones con el fin último de reducir la pérdida potencial y optimizar la relación rentabilidad/riesgo.

d) Recobro y Recuperaciones.

La gestión recuperatoria se fundamenta en una responsabilidad global durante todo el ciclo recuperatorio, basada en la anticipación, eficiencia y tratamiento especializado de la deuda. Se definen estrategias de gestión específicas para cada producto, tramo de irregularidad y volumen de riesgo, utilizando los recursos más idóneos en cada situación para conseguir los mejores resultados.

Por la tipología de nuestros riesgos, los activos recuperados se ciñen a la reposesión de automóviles, los cuales se contabilizan a valor de mercado. Mensualmente se procede a subastar dichos activos, por lo que la permanencia en balance es, en caso de ser necesaria en líneas generales, por muy poco tiempo.

Riesgo de mercado, estructural y liquidez

1. Alcance y definiciones

El perímetro de medición, control y seguimiento de la función de Riesgos de Mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial, consecuencia de cambios en los factores de mercado.

Dichos riesgos se generan a través de dos tipos de actividades fundamentales:

- La actividad de negociación, que incluye tanto la prestación de servicios financieros en mercados para clientes, en los que la entidad es la contrapartida, como la actividad de compra venta y posicionamiento propio en productos de renta fija, renta variable y divisa principalmente.
 - Santader Consumer Finance no realiza actividades de negociación (trading), limitándose su actividad de tesorería a la gestión del riesgo estructural de su balance y su cobertura, así como a gestionar la liquidez necesaria para financiar su negocio.
- La actividad de gestión de balance o ALM, que implica la gestión de los riesgos inherentes en el balance de la entidad, excluyendo la cartera de negociación.





Los riesgos generados en estas actividades son:

- De mercado: Riesgo en el que se incurre como consecuencia de la posibilidad de cambios en los factores de mercado que afecten al valor de las posiciones que la entidad mantiene en sus carteras de negociación (trading book).
- Estructural: Riesgo ocasionado por la gestión de las diferentes partidas del balance. Este riesgo engloba, tanto las pérdidas por variación de precios que afecta a las carteras disponibles para la venta y a vencimiento (banking book), como las pérdidas derivadas de la gestión de los activos y pasivos valorados a coste amortizado del Grupo.
- De liquidez: Riesgo de no cumplir con las obligaciones de pago en tiempo o de hacerlo con un coste excesivo. Entre las tipologías de las pérdidas que se ocasionan por este riesgo se encuentran pérdidas por ventas forzadas de activos o impactos en margen por el descalce entre las previsiones de salidas y entradas de caja.

Los riesgos de mercado y estructurales, en función de la variable de mercado que los genera, se pueden clasificar en:

- Riesgo de tipo de interés: Identifica la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad.
- Riesgo de spread crediticio: Identifica la posibilidad de que variaciones en las curvas de spread crediticio asociadas a emisores y tipos de deuda concretos puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. El spread es un diferencial entre instrumentos financieros que cotizan con un margen sobre otros instrumentos de referencia, principalmente TIR (Tasa Interna de Retorno) de valores del Estado y tipos de interés interbancario.
- Riesgo de tipo de cambio: Identifica la posibilidad de que variaciones en el valor de una posición en moneda distinta a la moneda base pueda afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad.
- Riesgo de inflación: Identifica la posibilidad de que variaciones en las tasas de inflación puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad.
- Riesgo de volatilidad: Identifica la posibilidad de que variaciones en la volatilidad cotizada de las variables de mercado puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad.
- Riesgo de liquidez de mercado: Identifica la posibilidad de que una entidad o el Grupo en su conjunto no sea capaz de deshacer o cerrar una posición a tiempo sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción.
- Riesgo de prepago o cancelación: Identifica la posibilidad de que la cancelación anticipada sin negociación, en las operaciones cuya relación contractual así lo permite de forma explícita o implícita, genere flujos de caja que deban ser reinvertidos a un tipo de interés potencialmente más bajo.







Existen otras variables que afectan exclusivamente al riesgo de mercado (y no al estructural), de manera que éste se puede clasificar adicionalmente en:

- Riesgo de renta variable: Identifica la posibilidad de que cambios en el valor de los precios o en las expectativas de dividendos de instrumentos de renta variable puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad.
- Riesgo de materias primas: Identifica la posibilidad de que cambios en el valor de los precios de las mercaderías puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad.
- Riesgo de correlación: Identifica la posibilidad de que cambios en la correlación entre variables, ya sean del mismo tipo o de naturaleza distinta, cotizada por el mercado, puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad.
- Riesgo de aseguramiento: Identifica la posibilidad que no se alcancen los objetivos de colocación de títulos u otro tipo de deuda cuando la entidad participa en el aseguramiento de los mismos.

Así mismo, el riesgo de liquidez se puede clasificar en las siguientes categorías:

- Riesgo de financiación: Identifica la posibilidad de que la entidad sea incapaz de cumplir con sus obligaciones como consecuencia de la inhabilidad para vender activos u obtener financiación.
- Riesgo de descalce: Identifica la posibilidad de que las diferencias entre las estructuras de vencimientos de los activos y los pasivos generen un sobrecoste a la entidad.
- Riesgo de contingencia: Identifica la posibilidad de no disponer de elementos de gestión adecuados para la obtención de liquidez como consecuencia de un evento extremo que implique mayores necesidades de financiación o de colateral para obtener la misma.

2. Roles y responsabilidades

La función de riesgos se estructura en tres líneas de defensa. Los roles y responsabilidades de dichas líneas se concretan en el ámbito de la gestión y control de riesgos de mercado, estructurales y de liquidez tal como se detalla a continuación.

2.1. Primera línea de defensa

Compuesta por los departamentos, líneas de negocio o actividades que generan exposición al riesgo. En el ámbito de este marco, serán los responsables de las actividades de gestión de la cartera de negociación y de la cartera de gestión de balance.





Debe garantizar en todo momento que:

- Se identifican todos los riesgos que pueden tener un impacto material.
- Se realiza una evaluación recurrente de los riesgos existentes.
- Se dispone de la información necesaria para evaluar los riesgos.
- Se observan y cumplen los límites establecidos para sus actividades.

2.2. Segunda línea de defensa

Constituída por equipos especializados en el control y supervisión de riesgos. En el ámbito de este marco, serán los responsables de las actividades de supervisión del estado de las carteras de la entidad y de la evolución y gestión de los riesgos asumidos.

La segunda línea de defensa es una función independiente que, dentro de la función de riesgos, complementa las funciones de gestión y control de la primera línea garantizando en todo momento que:

- Existen unos límites establecidos y aprobados por los órganos de administración de las entidades, o por sus órganos delegados.
- Los límites son conocidos y cumplidos por la primera línea de defensa.
- Se cumplen las políticas, procedimientos y límites establecidos en las actividades de negociación y de gestión de balance.
- Se realizan revisiones sistemáticas de las exposiciones a los riesgos de mercado, estructurales y de liquidez.
- Existen mecanismos de valoración del riesgo robusto, fiable y adecuado para el desempeño de las actividades.

La segunda línea de defensa debe facilitar una visión consolidada de los riesgos de mercado, estructurales y de liquidez.

2.3. Tercera línea de defensa

Auditoría Interna, en su labor de última capa de control existente en el grupo, debe evaluar periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprobar que están implantados efectivamente en la gestión.

3. Medición y metodologías

3.1. Riesgo de interés

El Grupo realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.





En función del posicionamiento de tipo de interés del balance, y considerando la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Banco. Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales.

Las medidas usadas para el control del riesgo de interés en estas actividades son el gap de tipos de interés, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés.

- Gap de tipo de interés

El análisis de gap de tipos de interés trata los desfases entre los plazos de revaluación de masas patrimoniales dentro de las partidas, tanto del balance (activo y pasivo) como de las cuentas de orden (fuera de balance). Facilita una representación básica de la estructura del balance y permite detectar concentraciones de riesgo de interés en los distintos plazos. Es, además, una herramienta útil para las estimaciones de posibles impactos de eventuales movimientos en los tipos de interés sobre el margen financiero y sobre el valor patrimonial de la entidad.

Todas las masas del balance y de fuera de balance deben ser desagrupadas en sus flujos y colocadas en el punto de reprecio/vencimiento. Para el caso de aquellas masas que no tienen un vencimiento contractual, se utiliza el modelo interno de Grupo Santander de análisis y estimación de las duraciones y sensibilidades de las mismas.

- Sensibilidad del Margen Financiero (NII)

La sensibilidad del margen financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo determinado (12 meses) ante un desplazamiento de la curva de tipos de interés.

- Sensibilidad del Valor Patrimonial (EVE)

Mide el riesgo de tipo de interés implícito en el valor patrimonial, que a efectos de riesgo de tipo de interés se define como la diferencia entre el valor actual neto de los activos menos el valor actual neto de los pasivos exigibles, sobre la base de la incidencia que tiene una variación de los tipos de interés en dichos valores actuales.

3.2. Riesgo de Liquidez.

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo Santander Consumer en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

Las medidas utilizadas para el control del riesgo de liquidez son el gap de liquidez, los ratios de liquidez, el cuadro de liquidez estructural, las pruebas de estrés de liquidez, el plan financiero, el plan de contingencia de liquidez y el reporting regulatorio.

- Gap de Liquidez

El gap de liquidez proporciona información sobre las entradas y salidas de caja contractuales y esperadas para un periodo determinado, en cada una de las monedas en que opera el Grupo Santander Consumer. Mide la necesidad o el exceso neto de fondos en una fecha y refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado.







En el Gap de liquidez contractual se analizan todas las masas que aportan flujos de caja, colocadas en su punto de vencimiento contractual. Para aquellos activos y pasivos sin vencimiento contractual se utiliza el modelo interno de Grupo Santander de análisis, basado en el estudio estadístico de la serie histórica de los productos, y se determina lo que se denomina saldo estable e inestable a efectos de liquidez.

- Ratios de Liquidez

La Ratio de Liquidez Mínima compara los activos líquidos disponibles para la venta o cesión (una vez aplicados los descuentos y ajustes pertinentes) y los activos a menos de 12 meses con los pasivos hasta 12 meses.

La Ratio de Financiación Estructural mide hasta qué punto los activos que requieren financiación estructural están siendo financiados con financiados con pasivos estructurales.

Cuadro de Liquidez Estructural

La finalidad de este análisis es determinar la posición de liquidez estructural atendiendo al perfil de liquidez (mayor o menor estabilidad) de los distintos instrumentos del activo y del pasivo.

- Pruebas de estrés de liquidez

Las pruebas de estrés de liquidez desarrolladas por el Grupo Santander Consumer Finance tienen por objetivo determinar el impacto ante una crisis severa, pero plausible, de liquidez. En estos escenarios de estrés, se simulan factores internos que puedan afectar a la liquidez del Grupo tales como, la caída de la calificación crediticia institucional, del valor de los activos en balance, crisis bancarias, factores regulatorios, cambio en las tendencias del consumo y/o pérdida de confianza de los depositantes, entre otros.

A través del estrés de estos factores, se simulan, con frecuencia mensual, cuatro escenarios de estrés de liquidez (crisis bancaria en España, crisis idiosincrática del Grupo Santander Consumer Finance, crisis Global, así como un escenario combinado) estableciendo, sobre su resultado, niveles de alerta temprana.

Plan Financiero

Anualmente se elabora el plan de liquidez, partiendo de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de negocio de todas las filiales del Grupo. A partir de dichas necesidades de liquidez, se analizan las limitaciones de apelación a nuevas titulizaciones en función de los posibles activos elegibles disponibles, así como el posible crecimiento de los depósitos de clientes. Con esta información, se procede a establecer el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio. A lo largo del año se realiza un seguimiento periódico de la evolución real de las necesidades de financiación, que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.

- Plan de Contingencia de Liquidez

El Plan de Contingencia de Liquidez tiene como objetivo prever los procesos (estructura de gobierno) que se deberían seguir en caso de producirse una crisis de liquidez, ya sea potencial o real, así como el análisis de las acciones de contingencia o palancas disponibles para la gestión de la entidad ante tal situación.





El Plan de Contingencia de Liquidez se apoya en, y debe diseñarse en línea con, dos elementos clave: las pruebas de estrés de liquidez y el sistema de indicadores de alerta temprana (EWI por sus siglas en inglés). Las pruebas de estrés y sus diferentes escenarios sirven de base para analizar las acciones de contingencia disponibles así como para determinar la suficiencia de las mismas. El sistema de EWIs sirve para monitorizar y potencialmente desencadenar el mecanismo de escalado para activar el plan y monitorizar la evolución de la situación una vez activado

- Reporting Regulatorio

Santander Consumer Finance realiza la ratio de cobertura de liquidez (Liquidity Coverage Ratio, LCR) de la Autoridad Bancaria Europa (EBA) para el Subgrupo Consolidado, de manera mensual, y el ratio de financiación neta estable (Net Stable Funding Ratio, NSFR), con frecuencia trimestral.

Adicionalmente, desde el año 2016 Santander Consumer Finance produce anualmente el reporte correspondiente al ILAAP (Internal Liquidity Adequacy and Assessment Process) para que se integre dentro del documento consolidado del Grupo Santander, a pesar de no ser requerido por el Supervisor a nivel Subgrupo.

3.3. Riesgo de Cambio Estructural.

El riesgo de cambio estructural se gestiona dentro de los procedimientos generales corporativos de forma centralizada a nivel Grupo Santander.

4. Límites

En el marco del plan de límites anual se establecen los límites para los riesgos estructurales de balance, respondiendo al nivel de apetito de riesgo de Santander Consumer Finance.

La estructura de límites requiere llevar adelante un proceso que tiene en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Identificar y delimitar, de forma eficiente y comprensiva, los principales tipos de Riesgos de Mercado incurridos, de modo que sean consistentes con la gestión del negocio y con la estrategia definida.
- Cuantificar y comunicar a las áreas de negocio los niveles y el perfil de riesgo que la Alta Dirección considera asumibles, para evitar que se incurra en riesgos no deseados.
- Dar flexibilidad a las áreas de negocio en la toma de riesgos financieros de forma eficiente y oportuna según los cambios en el mercado, y en las estrategias de negocio, y siempre dentro de los niveles de riesgo que se consideren aceptables por la entidad.
- Permitir a los generadores de negocio una toma de riesgos prudente pero suficiente para alcanzar los resultados presupuestados.
- Delimitar el rango de productos y subyacentes en los que cada unidad de Tesorería puede operar, teniendo en cuenta características como el modelo y sistemas de valoración, la liquidez de los instrumentos involucrados, etc.

En caso de producirse un exceso sobre uno de estos límites o sus sub-límites, la función de riesgos de mercado, estructural y liquidez, notificará dicho exceso, explicando los motivos del mismo y solicitando un plan de acción a los responsables de la gestión del riesgo.





Los principales límites de gestión, en materia de riesgo estructural, a nivel Santander Consumer Consolidado son:

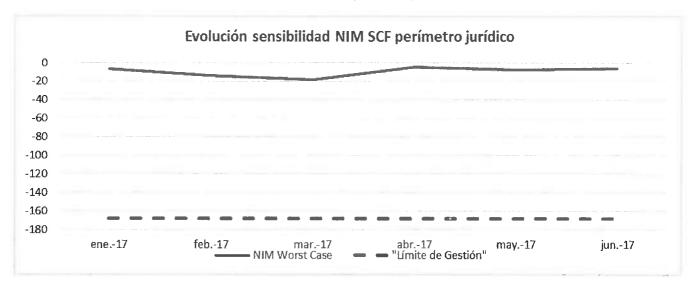
- Límite de sensibilidad del margen financiero a un año.
- Límite de sensibilidad del valor patrimonial.

Los límites se comparan con la sensibilidad que suponga una mayor pérdida entre las calculadas para ocho escenarios distintos (subida y bajada paralelas de la curva de tipos de interés de 25, 50, 75 y 100 puntos básicos). Utilizar varios escenarios permite mejorar el control del riesgo de tipo de interés. En los escenarios de bajada se contemplan tipos de interés negativos con un floor, que en el caso de la divisa euro es de -0.5%. Durante el primer semestre de 2017, el nivel de exposición tanto sobre el margen financiero como sobre valor económico, es moderado en relación con el presupuesto y el importe de recursos propios respectivamente, y ha estado dentro de los límites establecidos, en el perímetro jurídico.

A cierre de junio de 2017, el mayor riesgo sobre el margen financiero a un año se da ante una bajada paralela de 50 puntos básicos, por importe de 6,5 millones de euros.

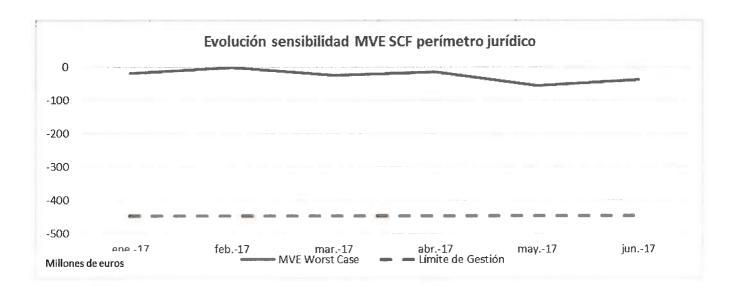
Durante el mismo periodo, la mayor sensibilidad del valor patrimonial se da ante una bajada paralela de 100 puntos básicos por importe de -36,7 millones de euros.

A continuación se muestra la evolución de la sensibilidad del margen financiero y de la sensibilidad del valor patrimonial durante el el primer sementre de 2017 (datos hasta junio 2017):









5. Gestión

La gestión del balance implica el análisis, proyección y simulación de riesgos estructurales junto con el diseño, la propuesta y ejecución de transacciones y estrategias para su gestión. El Área de Gestión Financiera es responsable del dicho proceso y en el desempeño de esta fución sigue un enfoque proyectivo, siempre y cuando esto es aplicable o factible.

A continuación se incluye una descripción de alto nivel de los principales procesos y/o responsabilidades que se siguen en la gestión de los riesgos estructurales:

- Análisis del balance y sus riesgos estructurales.
- Seguimiento de la evolución de los Mercados más relevantes para la gestión de activos y pasivos (ALM por sus siglas en inglés) en Santander Consumer Finance.
- Planificación. Diseño, mantenimiento y monitorización de ciertos instrumentos de planificación. Gestión financiera tiene la responsabilidad de elaborar, seguir y mantener el Plan Financiero, el Plan de Financiación y el Plan de Contingencia de Liquidez.
- Propuestas de estrategia. Diseño de estrategias destinadas a financiar el negocio del Subgrupo SCF a través de mejores condiciones disponibles de mercado o mediante la gestión del balance y su exposición a los riesgos estructurales, evitando asumir riesgos innecesarios, preservando el margen de financiero y protegiendo el valor de mercado del patrimonio y el capital.







- Ejecución. Para lograr un adecuado posicionamiento de ALM, el Área de Gestión Financiera utiliza diferentes herramientas, siendo las principales las emisiones en mercados de deuda/capital, las titulizaciones, los depósitos y las coberturas de tipos de interés y/o de divisas, así como la gestión de las carteras ALCO.
- Cumplimiento con los límites y apetito de riesgo.

Riesgo operativo

Definición y objetivos

Santander Consumer Finance define el riesgo operacional (RO) como el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas, y los sistemas internos, o a acontecimientos externos.

El riesgo operacional es inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas y se genera en todas las áreas de negocio y de soporte. Por esta razón, todos los empleados son responsables de gestionar y controlar los riesgos operacionales generados en su ámbito de actuación.

El objetivo del Grupo Santander en materia de control y gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, medición / evaluación, monitorización, control, mitigación y comunicación de dicho riesgo.

La prioridad del Grupo Santander es, por tanto, identificar y mitigar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operacional.

Para el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional, Santander Consumer Finance ha venido aplicando el método estándar previsto en la normativa de BIS II.





Sin embargo, durante el año 2016 Santander Consumer Finance ha implantado un enfoque de modelos avanzado (AORM) en sus principales geografías, que se está extendiendo al resto de unidades durante 2017.





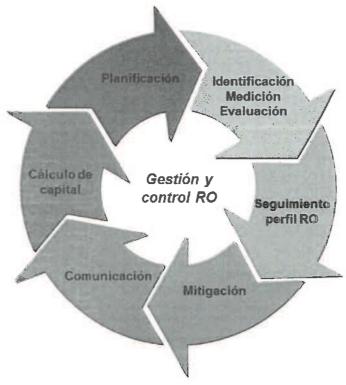




Modelo de gestión y control del Riesgo Operacional

Ciclo de gestión del riesgo operacional

La gestión del riesgo operacional en Santander Consumer Finance se desarrolla atendiendo a los siguientes elementos:



Las distintas etapas del modelo de gestión y control de riesgo operacional suponen:

- Identificar el riesgo operacional inherente a todas las actividades, productos, procesos y sistemas de Santander Consumer Finance. Este proceso se realiza mediante el ejercicio de Risk and Control Selfassesment (RCSA), y los ejercicios de Thematic Risk Assessment.
- Definir el perfil objetivo de riesgo operacional, con especificación de las estrategias por unidad y horizonte temporal, por medio del establecimiento del apetito y tolerancia de RO, del presupuesto y de su seguimiento.
- Promover la implicación de todos los empleados con la cultura del riesgo operacional, por medio de una formación adecuada a todos los ámbitos y niveles de la organización.
- Medir y evaluar el riesgo operacional de forma objetiva, continuada y coherente con los estándares regulatorios (Basilea, Banco de España...) y el sector.
- Realizar un seguimiento continuo de las exposiciones de riesgo operacional, implantar procedimientos de control, mejorar el conocimiento interno y mitigar las pérdidas.
- Establecer medidas de mitigación que eliminen o minimicen el riesgo operacional.





CLASE 8.^a

- Generar informes periódicos sobre la exposición al riesgo operacional y su nivel de control para la alta dirección y áreas / unidades de Santander Consumer Finance, así como informar al mercado y organismos reguladores.
- Definir e implantar la metodología necesaria para estimar el cálculo de capital en términos de pérdida esperada e inesperada.

Cada uno de los procesos clave anteriormente indicados se basa en:

- La existencia de un sistema que permite reportar y controlar las exposiciones al riesgo operacional, integrados en la gestión diaria del Grupo.
 - Para ello, el Grupo ha implantado una herramienta única para la gestión y control del riesgo operacional, de cumplimiento y de control interno, que se denomina Heracles.
- Se han definido y aprobado según el gobierno establecido, la normativa interna que recoge los principios para la gestión y el control del riesgo operacional, acordes con la normativa y las mejores prácticas.
 - En 2015, el Grupo se adhirió al marco coporativo correspondiente y posteriormente se han aprobado e implantado el modelo, las políticas y los procedimientos, así como el reglamento del Comité de Riesgo Operacional.

El modelo de gestión y control de riesgo operacional implantado por Santander Consumer Finance aporta las siguientes ventajas:

- Promueve el desarrollo de una cultura de riesgo operacional.
- Permite una gestión integral y efectiva del riesgo operacional (identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información).
- Mejora el conocimiento de los riesgos operacionales, tanto efectivos como potenciales, y su asignación a las líneas de negocio y de soporte.
- La información de riesgo operacional contribuye a mejorar los procesos y controles, reducir las pérdidas y la volatilidad de los ingresos.
- Facilita el establecimiento de límites de apetito de riesgo operacional.

Modelo de identificación, medición y evaluación del riesgo

Desde noviembre de 2014, Santander Cosumer Finance adoptó el nuevo sistema de gestión del Grupo Santander, habiéndose definido tres líneas de defensa:

- 1ª línea de defensa: Integrada en las áreas de negocio o soporte. Sus cometidos son identificar, medir o evaluar, controlar (control primario), mitigar y comunicar los riesgos inherentes a la actividad o función de la que es responsable.
- 2ª línea de defensa: Ejercida por el Departamento de Riesgos No Financieros y reportando al CRO. Sus funciones son el diseño, mantenimiento y desarrollo de la adaptación local del *Operational Risk Management* Framework (BIS), y control y challenge sobre la primera línea de defensa del Riesgo Operacional.
- 3ª línea de defensa: Ejercida por Auditoría Interna, que evalúa el cumplimiento de todas las actividades y unidades de la entidad con sus políticas y procedimientos.





La gestión en Santander Consumer Finance se desarrolla atendiendo a los siguientes elementos:



Para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, se han definido un conjunto de técnicas / herramientas corporativas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración a través de la medición / evaluación del área / unidad.

El análisis cuantitativo de este riesgo se realiza fundamentalmente mediante herramientas que registran y cuantifican el nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional.

- Base de datos interna de eventos, cuyo objetivo es la captura de la totalidad de los eventos de riesgo operacional de Santander Consumer Finance. La captura de sucesos relacionados con el riesgo operacional no se restringe por establecimiento de umbrales, esto es, no se realizan exclusiones por razón del importe, y contiene tanto eventos con impacto contable (incluidos impactos positivos) como no contables.
 - Existen procesos de conciliación contable que garantizan la calidad de la información recogida en la base de datos. Los eventos más relevantes del Grupo y de cada unidad de riesgo operacional del mismo son especialmente documentados y revisados.
- Base de datos externa de eventos, ya que Santander Consumer Finance a través del Grupo Santander participa en consorcios internacionales, como ORX (operational risk exchange). El uso de bases de datos externas proporciona información cuantitativa y cualitativa y que permiten un análisis más detallado y estructurado de eventos relevantes que se han producido en el sector.
- Análisis de escenarios de RO. Se obtiene opinión experta de las líneas de negocio y de los gestores de riesgo y control, que tiene como objetivo identificar eventos potenciales de muy baja probabilidad de ocurrencia, pero que, a su vez, pueden suponer una pérdida muy elevada para una institución. Se evalúa su posible efecto en la entidad y se identifican controles adicionales y medidas mitigadoras que reducen la eventualidad de un elevado impacto económico.
 - Este aspecto también ha sido integrado dentro de la herramienta HERACLES.
- Cálculo de capital por método estándar.





CLASE 8.^a

Las herramientas definidas para el análisis cualitativo tratan de evaluar aspectos (cobertura / exposición) ligados al perfil de riesgo, permitiendo con ello capturar el ambiente de control existente. Estas herramientas son, fundamentalmente:

 RCSA: Nueva metodología para mejorar la evaluación de los riesgos, en base al criterio experto de los gestores, sirve para obtener una visión cualitativa de los principales focos de riesgo de Santander Consumer Finance, con independencia de que los mismos se hayan materializado con anterioridad.

Mejoras del RCSA:

- a. Incentivar la responsabilidad de las primeras líneas de defensa: Se determina las figuras de *risk owner* y *control owner* en primera línea.
- b. Favorecer la identificación de los riesgos más relevantes: Riesgos no pre-definidos, sino que surgen desde las áreas generadoras del riesgo.
- c. Mejorar la integración de las herramientas de RO: Se incorpora el análisis de causa raíz.
- d. Mejorar la validación del ejercicio. Se desarrolla por medio de talleres o workshops, en vez de cuestionarios.
- e. Hacer que los ejercicios tengan un enfoque más *forward-looking:* Se evalúa el impacto financiero por exposición al riesgo
- Sistema corporativo de indicadores de riesgo operacional, en continua evolución y en coordinación con el área corporativa correspondiente. Son estadísticas o parámetros, de diversa naturaleza, que proporcionan información sobre la exposición al riesgo de una entidad. Estos indicadores son revisados periódicamente para alertar sobre cambios que puedan ser reveladores de problemas con el riesgo.
- Recomendaciones de auditoría. Proporciona información relevante sobre riesgo inherente debido a factores internos y externos y permite la identificación de debilidades en los controles.
- Otros instrumentos específicos que permiten un análisis más detallado del riesgo tecnológico como, por ejemplo, el control de las incidencias críticas en los sistemas y eventos de ciber-seguridad.

Implantación del modelo e iniciativas

En el momento actual se encuentran incorporadas al modelo la práctica totalidad de las unidades de Santander Consumer Finance, con un elevado grado de homogeneidad.

Las principales funciones, actividades desarrolladas e iniciativas globales adoptadas que se han venido adoptando tratan de asegurar la gestión efectiva del riesgo operacional, y pueden resumirse en:

- Nuevo marco de riesgo operacional-, en línea con el marco corporativo de riesgo Operacional.
- Designación de coordinadores de RO responsables y creación de departamentos de riesgo operacional en las unidades locales.
- Formación e intercambio de experiencias: comunicación de mejores prácticas dentro de Santander Consumer Finance.
- Impulso de planes de mitigación: control tanto de la implantación de medidas correctoras como de los proyectos en desarrollo.
- Definición de políticas y estructuras para minimizar los impactos a Santander Consumer Finance ante grandes desastres.







Medidas contra el ciberriesgo

En relación a la gestión del riesgo tecnológico, desde 2014, Santander Consumer ha continuado con sus proyectos relacionados con la reducción del cyberriesgo, extendiendo el modelo de gestión de incidencias y del servicio de Continuidad de Servicio de Aplicaciones (CSA) por las unidades de su ámbito. Se han desarrollado proyectos para la inclusión de aplicativos de SC UK, Alemania, España y Holanda en la herramienta de monitorización Metrics, que permite a los equipos de Produban gestionar las aplicaciones en tiempo real. Se ha asegurado la configuración de la instalación aplicando las actualizaciones necesarias, desarrollándose un proyecto de renovación tecnológica importante en SC España para la migración de AIX a Linux y actualización de aplicaciones basadas en SQL 2003 a Oracle 11.

Asimismo, se ha trabajado para asegurar los perímetros de aplicaciones de Santander Consumer Polonia, UK, Holanda, Portugal, España... mediante la aplicación de pruebas de hacking ético (5) tanto de caja negra como caja blanca, corrigiéndose las vulnerabilidades detectadas durante el ejercicio.

Sistema de información de riesgo operacional

Como se ha comentado anteriormente, está en curso la implantación de un nuevo sistema corporativo denominado HERACLES. Este sistema dispone de módulos de autoevaluación de riesgos, registro de eventos, mapa de riesgos y evaluación, indicadores tanto de riesgo operacional como de control interno, mitigación y sistemas de *reporting* y análisis de escenarios siendo de aplicación a todas las entidades de Santander Consumer Finance.

Plan de Continuidad de Negocio

El Grupo Santander y, por ende Santander Consumer Finance, dispone de un sistema de gestión de continuidad de negocio (SGCN), para garantizar la continuidad de los procesos de negocio de sus entidades en caso de desastre o incidente grave.







Este objetivo básico se concreta en:

- Minimizar los posibles daños en las personas e impactos financieros y de negocio adversos para Santander Consumer Finance, derivados de una interrupción de las operaciones normales del negocio.
- Reducir los efectos operacionales de un desastre, suministrando una serie de guías y procedimientos predefinidos y flexibles para su empleo en la reanudación y recuperación de los procesos.
- Reanudar las operaciones del negocio y funciones de soporte asociadas, sensibles al tiempo, con el fin de conseguir la continuidad del negocio, la estabilidad de las ganancias y el crecimiento planificado.
- Restablecer las operaciones tecnológicas y de soporte a las operaciones del negocio, sensibles al tiempo, en caso de no operatividad de las tecnologías existentes.
- Proteger la imagen pública y la confianza en Santander Consumer Finance.
- Satisfacer las obligaciones de Santander Consumer Finance para con sus empleados, clientes, accionistas y otras terceras partes interesadas.

Información corporativa

El área corporativa de control de riesgo operacional del Grupo Santander cuenta con un sistema de información de gestión de riesgo operacional que permite proporcionar datos de los principales elementos de riesgo del Grupo. La información disponible de cada país/unidad en el ámbito de riesgo operacional se consolida de modo que se obtiene una visión global con las siguientes características:

- Dos niveles de información: una corporativa con información consolidada y otra individualizada para cada país/unidad.
- Difusión de las mejores prácticas entre los países/unidades de Grupo Santander, obtenidas mediante el estudio combinado de los resultados derivados de los análisis cualitativos y cuantitativos de riesgo operacional.

Concretamente, se elabora información sobre los siguientes aspectos:

- Modelo de gestión de riesgo operacional en Grupo Santander y de las principales unidades y geografías del Grupo.
- Perímetro de gestión del riesgo operacional.
- Seguimiento de las métricas de apetito
- Análisis de la base de datos interna de eventos y de eventos externos relevantes.
- Análisis de los riesgos más relevantes, detectados a través de diferentes fuentes de información, como pueden ser los ejercicios de autoevaluación de riesgos operacionales y tecnológicos.
- Evaluación y análisis de indicadores de riesgo.
- Medidas mitigadoras /gestión activa.
- Planes de continuidad del negocio y planes de contingencia.







Esta información sirve de base para cumplir con las necesidades de *reporting* a la Comisión Delegada de Riesgos, Comité de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento, Comité de Riesgo Operacional, alta dirección, reguladores, agencias de *rating*, etc.

Los seguros en la gestión del riesgo operacional

Grupo Santander considera los seguros un elemento clave en la gestión del riesgo operacional. En 2014 se establecieron unas directrices comunes de coordinación entre las distintas funciones involucradas en el ciclo de gestión de los seguros que mitigan el riesgo operacional, principalmente las áreas de seguros propios y de control de riesgo operacional pero también las diferentes áreas de gestión de riesgos en primera línea.

Entre dichas directrices, se incorporan las siguientes actividades:

- Identificación de todos aquellos riesgos en el Grupo Santander que puedan ser objeto de una cobertura de seguro, incluyendo asimismo la identificación de nuevas coberturas de seguro sobre riesgos ya identificados en el mercado.
- Establecimiento e implementación de criterios para cuantificar el riesgo asegurable, apoyándose en el análisis de pérdidas y en escenarios de pérdidas que permitan determinar el nivel de exposición del Grupo Santander a cada riesgo.
- Análisis de la cobertura disponible en el mercado asegurador, así como diseño preliminar de las condiciones que mejor se ajusten a las necesidades previamente identificadas y evaluadas
- Valoración técnica del nivel de protección proporcionado por la póliza, coste y niveles de retención que asumirá el Grupo Santander (franquicias y otros elementos a cargo del asegurado) con objeto de decidir sobre su contratación.
- Negociación con proveedores y adjudicación de acuerdo a los procedimientos establecidos al efecto por el Grupo Santander.
- Seguimiento de los incidentes declarados en las pólizas, así como de los no declarados o no recuperados por una declaración incorrecta.
- Análisis de la adecuación de las pólizas del grupo a los riesgos cubiertos, tomando las oportunas medidas correctoras a las deficiencias detectadas.
- Colaboración estrecha de los responsables locales de riesgo operacional con coordinadores locales de seguros, para reforzar la mitigación de riesgo operacional.
- Reuniones periódicas para informar sobre actividades concretas, estados de situación y proyectos en ambas áreas.
- Participación activa de ambas áreas en la mesa de sourcing global de seguros, máximo órgano técnico en el Grupo para la definición de las estrategias de cobertura y contratación de seguros.





ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN

El Grupo entiende la innovación y el desarrollo en la tecnología como un punto de apoyo clave de la estrategia corporativa que coloca al cliente en el centro de su modelo de negocio. En línea con los objetivos corporativos, la división de Tecnología y Operaciones da soporte al negocio con propuestas de valor ordenadas por segmentos, centradas en el cliente y su satisfacción, realiza una gestión optimizada de precio-riesgo dentro de unos elevados estándares de seguridad operativa, y aprovecha las oportunidades de un nuevo mundo fuertemente digital.

Riesgo de Concentración:

El riesgo de concentración, dentro del ámbito del riesgo de crédito, constituye un elemento esencial de gestión. El Grupo Santander efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas y países, sectores económicos, productos y grupos de clientes.

La Comisión Delegada de Riesgos establece las políticas de riesgo y revisa los niveles de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

El Grupo está sujeto a la regulación sobre "Grandes Riesgos" recogida en la Parte Cuarta del Reglamento 575/2013 (aquéllos que superen un 10% de los recursos propios de la Entidad). De acuerdo con la normativa contenida en el Reglamento, ninguna exposición con una misma persona o grupo económico deberá superar el 25% del capital admisible del Grupo (salvo que el cliente o grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias Entidades; en dicho caso, el valor de exposición agregado no deberá superar el 25% del capital admisible de la Entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuese más elevada, y sin superar, en ningún caso, el 100% del capital admisible de la Entidad).

La División de Riesgos del Grupo Santander colabora estrechamente con la División Financiera en la gestión activa de las carteras de crédito que, entre sus ejes de actuación, contempla la reducción de la concentración de las exposiciones mediante diversas técnicas, como la contratación de derivados de crédito de cobertura u operaciones de titulización, con el fin último de optimizar la relación retorno-riesgo de la cartera total.







El desglose a 30 de junio de la distribución del préstamo a la clientela por actividad (valor en libros, no incluye anticipos) se incluye a continuación:

						Crédito con gai	Crédito con garantía real. Loan to value (f)	to value (f)	
	TOTAL	Sin Garantías	Del que: Garantía Inmobiliaria (e)	Del que: Resto de garantías reales (e)	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o ignal al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% c inferior o igual al 100%	Superior al 100%
1. Administraciones públicas	141.477	141.477	ı	•	*1	*	•	'	
2. Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	188.746	188.746	1	1	1	1	1.9	1	5 '
3. Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	16.598.164	15.315.198	1.036.884	246.082	261.666	197.129	126.168	257.758	440.245
(desglosado según la finalidad) 3.1 Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	58.022	58.022	ī	18	i.i.	G	8.	1	1
3.2 Construcción de obra civil	6.928	6.928	1		ŲŽ.	39	•	1	
3.3 Grandes empresas	8.852.119	8.319.464	532.655	(*	123.814	108.800	53.403	10.250	236.388
3.4 Pymes y empresarios individuales	7.681.095	6.930.784	504.229	246.082	137.852	88.329	72.765	247.508	203.857
4. Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	65.830.012	60.077.072	5.688.633	64.307	1.252.252	1.638.531	1.591.451	500.598	770.108
4.1 Viviendas	5.697.162	8.529	5.688.633	1	1.187.945	1.638.531	1.591.451	500.598	770.108
4.2 Consumo	59.732.317	59.668.010	ı	64.307	64.307	(1)		,	1
4.3 Otros fines	400.533	400.533	•	1	1	Si	'	1	'
5. TOTAL	82.758.399	75.722.493	6.725.517	310,389	1.513.918	1.835.660	1.717.619	758.356	1.210.353
PRO-MEMORIA									
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas (*2)	632.457	476.768	155.639	90	18.778	17.188	42.764	22.616	54.343

(*1) Adicionalmente el Grupo Consumer ha concedido anticipos a clientes por importe de 386.598MÉ, con lo que el total de préstamos y anticipos a clientes asciende a 83.144.997ME.
(*2) Incluye el saldo neto del deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito





El desglose al 30 de junio de 2017 de la concentración de riesgos del Grupo por actividad y área geográfica de las contrapartes se incluye a continuación:

		Mi	iles de euros		
	España	Resto Unión Europea	América	Resto del Mundo	Total
Entidades de crédito – Bancos centrales	864.359	5.309.791	-	169.154	6.343.304
Administraciones públicas	1.207.359	924.869	-	34.619	2.166.847
De las que:					
Administración Central	1.152.001	797.193	_	_	1.949.194
Otras Administraciones Públicas	55.358	127.676	_	34.619	217.653
Otras instituciones financieras	11.814	232.406	5.355	99.589	349.164
Sociedades no financieras y empresarios					
individuales	2.871.563	13.377.272	-	1.095.424	17.344.259
De los que:					
Construcción y promoción inmobiliaria	-	58.022	-	-	58.022
Construcción de obra civil	*	6.928	-	_	6.928
Grandes empresas	1.567.049	7.150.415	-	607.721	9.325.185
PYMES y empresarios individuales	1.304.514	6.161.907	_	487.703	7.954.124
Resto de hogares e instituciones sin fines de					
lucro al servicio de los hogares	10.034.635	51.489.775	63	4.366.309	65.890.782
De los que:					
Viviendas	2.132.526	3.567.679	_	_	5.700.205
Consumo	7.820.229	47.602.778	63	4.366.309	59.789.379
Otros fines	81.880	319.318			401.198
Total	14.989.730	71.334.113	5.418	5.765.095	92.094.356

^(*) La definición de riesgo a efecto de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance consolidado público: depósitos en entidades de crédito y bancos centrales, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, derivados de negociación, derivados de cobertura, instrumentos de capital, participaciones y garantías concedidas.







HECHOS POSTERIORES

Desde el 30 de junio de 2017 y a la fecha del presente informe no hay hechos posteriores.

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

Cédulas hipotecarias

Las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, en relación con la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003 Concursal, del 9 de julio.

Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, como créditos contra la masa, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, si existen, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones (Disposición Final Decimonovena de la Ley Concursal).

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de estos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.





Información relativa a las emisiones de cédulas hipotecarias

El desglose del saldo de esta cuenta, en función de su moneda de emisión así como de su tipo de interés, es el siguiente:

	Miles de e	euros	Tipo de Interés	Fecha	de
Moneda de Emisión	30-06-17	31-12-16	Anual (%)	Vencimiento	
Euros:					İ
Emisión Abril 2016	500.000	500.000	0,125	Mayo 2019	İ
Emisión Julio 2007	150.000	150.000	5,125	Julio 2022	
Saldo al cierre del periodo	650.000	650.000			

A continuación se presenta el valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas al 30 de junio de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 emitidas por el Banco atendiendo a su plazo de vencimiento residual de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:

		Miles de	euros	
	Plazo de v	encimiento residua	al al 30 de junio	de 2017
			Entre 5 y 10	Más de 10
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	años	años
Emitidas mediante oferta pública No emitidas en oferta pública, incluye nominativas, privadas, retenidas y FAAF	500.000	-	150.000	-
nonimarvas, privadas, feteridas y l'Arti	500.000	-	150.000	-

		Miles de	euros	
	Plazo de ven	cimiento residual a	al 31 de diciemb	re de 2016
			Entre 5 y 10	Más de 10
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	años	años
Emitidas mediante oferta pública No emitidas en oferta pública, incluye nominativas, privadas, retenidas y FAAF	-	500.000	150.000	-
nominativas, privadas, retenidas y FAAF				_
	-	500.000	150.000	_





Al 30 de junio de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el desglose de los préstamos y créditos hipotecarios del Banco, según su elegibilidad y computabilidad a efectos del mercado hipotecario, es el siguiente:

	Miles d	e euros
	Valor N	lominal
	30-06-17	31-12-16
Total préstamos y créditos con garantía hipotecaria	2.122.901	2.212.522
Participaciones hipotecarias emitidas	-	-
Certificados de transmisión hipotecaria emitidos	-	-
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	2.122.901	2.212.522
i) Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles	856.573	908.782
- Cumplen con los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	-	=
- Resto	856.573	908.782
ii) Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	1.266.328	1.303.740
- Importes no computables	8	19
- Importes computables	1.266.328	1.303.740
a) Préstamos y créditos hipotecarios que cubren emisiones de bonos hipotecarios		25
b) Préstamos y créditos hipotecarios aptos para coberturas de las		
emisiones de cédulas hipotecarias	1.266.328	1.303.740

^(*) Al 30 de junio de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el Banco no tiene emitidos bonos hipotecarios por lo que la totalidad de los préstamos y créditos respalda la emisión de cédulas hipotecarias





A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, titulares y tipo de garantías:

		Miles d	le euros	
	30-0	6-17	31-1	2-16
	Préstamos y Créditos		Préstamos y Créditos	
	Hipotecarios		Hipotecarios	
	que Respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios	De los que: Préstamos Elegibles	que Respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios	De los que: Préstamos Elegibles
	y Cédulas Hipotecarias		y Cédulas Hipotecarias	
Origen de las operaciones Originadas por la entidad Subrogadas de otras entidades Resto	2.122.901	1.266.328	2.212.522	1.303.740
Moneda Euro Resto de monedas	2.122.901	1.266.328 -	2.212.522	1.303.740
Situación en el pago Normalidad de pago Otras situaciones	2.028.783 94.118	1.225.818 40.510	2.115.766 96.756	1.263.519 40.221
Vencimiento medio residual Hasta de 10 años Más de 10 años y hasta 20 años Más de 20 años y hasta 30 años Más de 30 años	150.047 776.992 911.388 284.474	146.760 604.850 419.377 95.341	146.941 794.312 876.954 394.315	143.519 609.535 424.384 126.302
Tipo de interés Fijo Variable Mixto	28 2.122.873	28 1.266.300 -	30 2.212.492 -	30 1.303.710





		Miles d	e euros	
	30-0	6-17	31-12	2-16
	Préstamos y		Préstamos y	
	Créditos		Créditos	
	Hipotecarios		Hipotecarios	
	que		que	
	Respaldan la		Respaldan la	
	Emisión de		Emisión de	
	Bonos		Bonos	
	Hipotecarios	De los que:	Hipotecarios	De los que:
	y Cédulas	Préstamos	y Cédulas	Préstamos
	Hipotecarias	Elegibles	Hipotecarias	Elegibles
Titulares				
Personas jurídicas y personas físicas empresarios	118.450	76.371	123.043	80.525
De los que: Promociones inmobiliarias	2004451	-	2 000 470	
Resto de personas físicas e ISFLSH	2.004.451	1.189.957	2.089.479	1.223.215
	2.122.901	1.266.328	2.212.522	1.303.740
Tipo de garantía				
Edificios terminados				
- Residenciales	2.067.468	1.235.326	2.156.162	1.270.547
De los que: Viviendas de protección oficial	_	-		- 19
- Comerciales	55.433	31.002	56.360	33.193
- Restantes	-	-		99
Edificios en construcción				
- Residenciales	-	-	-	(9
De los que: Viviendas de protección oficial	*	-		135
- Comerciales	(%)	-	-	-
- Restantes		g -	*	-
Terrenos		-	-	-
- Urbanizados	-	j -		-
- Resto		-		-
	2.122.901	1.266.328	2.212.522	1.303.740





En relación con la información sobre garantías asociadas a los préstamos y créditos hipotecarios, así como aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, a continuación se detalla el nominal de dichos préstamos y créditos así como aquellos que resultan elegibles, en función del porcentaje que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados ("loan to value"):

		Rang	gos de LTV	7	· · · · · ·
		30	-06-2017		
		Millo	nes de euro	os	
	Hasta 40%	>40%, <= 60%	>60%, <=80%	>80%	Total
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias				-	
- Sobre vivienda	295	393	547	_	1.235
- Sobre resto de bienes	8	23	-	-	31

		Rang	os de LTV	7	
		31-	-12-2016		
		Millo	nes de euro	os	
	Hasta 40%	>40%, <= 60%	>60%, <=80%	>80%	Total
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias					
- Sobre vivienda	282	393	596	-	1.271
- Sobre resto de bienes	9	24	_	-	33





A continuación se presenta el movimiento producido en el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles y no elegibles, de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:

	Miles de e	euros
	Préstamos y Créditos Hipotecarios Elegibles	Préstamos y Créditos Hipotecarios No Elegibles
Saldo al 1 de enero de 2016	1.441.292	962,326
Bajas del periodo	(204.709)	(123.347)
Cancelaciones a vencimiento	(20 05)	(123.517)
Cancelaciones anticipadas	(136.762)	(57.688)
Subrogaciones por otras entidades		(
Resto	(67.947)	(65.659)
Altas del periodo	67.157	69.803
Originadas por la entidad	1.497	1.857
Subrogaciones de otras entidades	(W)	-
Resto	65.660	67.946
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1.303.740	908.782
Bajas del periodo	(38.372)	(57.195)
Cancelaciones a vencimiento	-	-
Cancelaciones anticipadas	(14.516)	(6.775)
Subrogaciones por otras entidades	-	-
Resto	(67.947)	(50.420)
Altas del periodo	960	4.986
Originadas por la entidad	960	4.986
Subrogaciones de otras entidades	-	-
Resto	-	
Saldo al 30 de junio de 2017	1.266.328	856.573

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco tiene activos de sustitución afectos.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que el Banco dispone y tiene establecidas las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Asimismo, la Dirección Financiera define la estrategia de financiación del Banco.

Las políticas de riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.





CLASE 8.^a

Las políticas generales definidas al respecto establecen un análisis de la capacidad de rembolso de cada potencial cliente. Este análisis debe determinar si los ingresos de cada cliente son suficientes para hacer frente a los rembolsos de las cuotas de la operación solicitada. Asimismo, el análisis de cada cliente ha de incluir la conclusión sobre la estabilidad en el tiempo de los ingresos considerados durante la vida de la operación. El indicador utilizado en la medición de la capacidad de rembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada cliente considera, principalmente, la relación de la deuda potencial frente a los ingresos generados, teniendo en cuenta tanto los rembolsos mensuales correspondientes a la operación solicitada como de otras operaciones y los ingresos salariales mensuales así como otros ingresos adecuadamente justificados.

En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, el Banco cuenta con procedimientos y herramientas de contraste documental especializadas.

Los procedimientos del Banco prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente del Banco.

Aunque la Ley 41/2007 del Mercado Hipotecario prevé (art. 5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, el Banco realiza una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Banco se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento. En este sentido, en la Normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Banco relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio.

Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con el Banco deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia -para asegurar la continuidad de su negocio-, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Además, para cumplir la normativa, se revisa cualquier tasación aportada por el cliente, independientemente de la sociedad de tasación que la emita, para comprobar si, formalmente, los requisitos, procedimientos y métodos manejados en la misma son adecuados al activo valorado en base la normativa vigente y los valores informados se corresponden con los habituales del mercado.

GOBIERNO CORPORATIVO

Capital y acciones propias

Al 30 de junio de 2017 el capital social del Banco es de 5.638,6 millones de euros. Está representado por 1.879.546.172 acciones de 3 euros de valor nominal cada una, distribuido entre tres accionistas todos ellos del Grupo Santander.

Banco Santander, S.A.: 1.187.741.718 acciones

Holneth, B.V.: 469.886.543 acciones

Fomento e Inversiones, S.A.: 221.917.911 acciones

El Banco no ha realizado durante el primer semestre del ejercicio 2017 ninguna operación con acciones propias ni con acciones de su sociedad matriz ni existe autocartera al 30 de junio de 2017.





Restricciones a la transmisibilidad de los valores

No aplica.

Restricciones al derecho de voto

Los asistentes a la Junta General de Accionistas tendrán un voto por cada acción que posean o representen.

Solo tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de veinte o más acciones, siempre que figuren inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente.

Pactos parasociales

No aplica.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y modificación de estatutos sociales

La representación del Banco corresponde al Consejo de Administración, que estará compuesto por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a quince, los cuales serán nombrados por la Junta General de Accionistas, por un plazo de tres años y que podrán ser, sin embargo, relegidos, cuantas veces se desee, por períodos de igual duración.

Para ser Consejero no es preciso ser accionista de la Sociedad.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Banco con fecha 6 de junio de 2012 otorgó a D^a Inés Serrano González y D. Bruno Montalvo Wilmot los poderes que se indican en la escritura, para que en nombre y representación del Banco pueda ejercitar las facultades que se detallan a continuación:

- Administrar, regir y gobernar los bienes de todas clases que ahora o en lo sucesivo correspondan a la Entidad poderdante, haciendo en ellos las mejoras, reparaciones y obras que considere conveniente, arrendándolos por el tiempo, precio y condiciones que le pareciere, desahuciar inquilinos o colonos y admitir otros de nuevo, cobrar rentas, intereses, dividendos y alquileres, y de los que percibiere dar los resguardos y recibos correspondientes.
- 2. Constituir, modificar, subrogar y resolver contratos de arrendamiento financiero sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles y en los términos y condiciones que libremente determine, así como adquirir los bienes objeto de tal arrendamiento financiero, con la única limitación de que cuando el importe de la adquisición exceda de trescientos mil quinientos siete euros deberá haber sido aprobada por el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva, lo que habrá de justificarse mediante la oportuna certificación expedida por el Secretario de dicho Consejo o Comisión, o quien haga sus veces, con el visto bueno del Presidente o de quien debidamente le sustituya.
- 3. Verificar agrupaciones o parcelaciones de fincas, deslindes, apeos y amojonamientos, así como declaraciones de obra nueva.
- 4. Rendir y pedir cuentas, aprobándolas, reparándolas o impugnándolas, dar y recibir el importe de los saldos que de las mismas resulten y firmar y recibir finiquitos.





- 5. Usar con plenos poderes la firma del Banco mandante en todas las operaciones bancarias, actos y contratos en que la misma sea parte, salvo las limitaciones que para las operaciones mencionadas en los apartados señalados con las letras e) y j) se indican en los mismos, así como para firmar toda clase de correspondencia.
- 6. Adquirir y enajenar, por el precio y condiciones que libremente estipule, incluso con pacto de retro y por cualquiera de los títulos que la Ley permita, toda clase de bienes muebles o inmuebles, sin exceptuar derechos personales y reales, con la única limitación de que cuando la operación que se concierte en uso de esta facultad exceda de trescientos mil quinientos siete euros deberá haber sido aprobada por el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva, lo que habrá de justificarse mediante la oportuna certificación expedida por el Secretario de dicho Consejo o Comisión, o quien haga sus veces, con el visto bueno del Presidente o de quien debidamente le sustituya.
- 7. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, no existirá la limitación de cuantía cuando la adquisición recaiga sobre créditos que otras Entidades financieras (Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y similares, inscritas en el Banco de España) tengan concedidos a sus clientes, es decir, de los incluidos en la cartera de créditos de la Entidad de que se trate, aunque ésta, a su vez, los tenga adquiridos de otra entidad financiera y no concedidos u otorgados originariamente por ella; o cuando la enajenación recaiga sobre créditos de la cartera del Banco, ya sea de los concedidos a sus clientes o de los que el Banco haya adquirido previamente de otra entidad financiera; y ya sean tales adquisiciones o enajenaciones totales o parciales con relación al crédito o créditos de que se trate, y los propios créditos de cualquier modalidad, ya por la forma de instrumentación (en póliza, escritura, letras, pagarés, o cualquier otro título), ya por las garantías adicionales que puedan tener (prenda en todas sus clases; hipotecas, etc.).
- 8. Constituir en favor del Banco hipotecas y demás gravámenes sobre bienes inmuebles para garantía de las operaciones de crédito y préstamo en que aquel sea parte o para aseguramiento de fianzas y demás obligaciones que, respecto a estas operaciones, se hallen pendientes, quedando a su criterio el señalamiento de los plazos, intereses y distribución de cargas y cuanto sea inherente a los contratos de que se trata.
- 9. Modificar, ceder o subrogar y cancelar las hipotecas y demás derechos reales, incluso anotaciones en el Registro de la Propiedad que estén constituidos a favor del Banco, dando y librando, en nombre de este, cartas de pago y finiquito de cuentas o declarando extinguidas las obligaciones de cuyo cumplimiento respondan los gravámenes.
- 10. Transigir sobre bienes y derechos y someter a la decisión de árbitros o amigables componedores cuantas cuestiones y diferencias afecten al Banco.
- 11. Comparecer en las sucesiones hereditarias de sus deudores, suspensiones de pago, concursos de acreedores y quiebras, aprobar inventarios o convenios, así como impugnarlos; intervenir y emitir su voto en las Juntas que con esos objetos se celebren, ya sean judiciales o extrajudiciales; aceptar o rechazar cuantos acuerdos al efecto se tomen; firmar convenios judiciales o extrajudiciales, prestar fianzas que fuesen necesarias; trabar bienes aceptándolos.





- 12. En garantía de obligaciones de terceros y por su cuenta, sean estos personas físicas o jurídicas y con las condiciones y cláusulas que estime conveniente, podrá constituir, modificar y retirar o cancelar fianzas, avales o cualquier otra modalidad de afianzamientos ante toda clase de Departamentos, Organismos y Dependencias de la Administración Central, Provincial o Municipal, Comunidades Autónomas y Organismos de ellas dependientes, Organismos autónomos o paraestatales, Tribunales y Juzgados ordinarios y especiales, incluidas las jurisdicciones económico-administrativa y contencioso-administrativa, Juzgados de lo Social, Bancos oficiales y Cajas de Ahorros, y en general, ante cualquier organismo de carácter público, así como ante cualesquiera clase de sociedades y personas físicas constituyendo, en su caso, los depósitos de efectivo o títulos que se exijan, con o sin desplazamiento, pudiendo obligar al Banco, incluso solidariamente con el deudor principal, con renuncia, por lo tanto, a los beneficios de orden, excusión y división, con la única limitación de que, si el compromiso contraído con motivo de la prestación de la garantía excediese de tres millones cinco mil sesenta euros, la operación haya sido aprobada por el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva, lo que habrá de justificarse mediante la oportuna certificación expedida por el Secretario de dicho Consejo o Comisión, o quien haga sus veces, con el visto bueno del Presidente o de quien debidamente le sustituya.
- 13. Proceder, sin limitación alguna, al ejercicio de todo tipo de acciones y formulación de demandas y recursos, ante los Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción, incluido el Tribunal Constitucional, y muy en especial ante la jurisdicción contencioso-administrativa; absolver posiciones, confesar en juicio; formular denuncias y querellas y ratificarlas.
- 14. Solicitar de los Ministerios, Direcciones Generales, Centros y Oficinas del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Provinciales, Municipales y de todo orden, Autoridades y funcionarios cuanto estime conveniente a los intereses de la Sociedad mandante, interponiendo reclamaciones económico-administrativas, de alzada y de cualquier otra naturaleza y clase, que seguirá por todos sus trámites e instancias; solicitar libramientos y órdenes de pago, presentar declaraciones juradas y justificaciones.
- 15. Conferir poder para pleitos y causas a favor de los Procuradores de los Tribunales si la sociedad poderdante necesitare de esa representación judicial, ejercitando en nombre del Banco toda clase de acciones y excepciones que a aquél pudieran asistir, siguiendo los procedimientos por todos sus trámites y recursos, incluso ante el Tribunal Constitucional y los extraordinarios de casación y revisión, y pudiendo desistir, transigir y suspender tales procedimientos.
- 16. Pignorar títulos pertenecientes a la Cartera del Banco en cantidad suficiente para formalizar pólizas de cuentas de crédito con garantía pignoraticia por la cuantía que estime conveniente en cada caso, suscribiendo para ello los documentos precisos, así como para la apertura, disposición de fondos y cancelación de las aludidas cuentas y de sus correspondientes garantías y de la renovación de las mismas al vencimiento de cada póliza.
- 17. Presentar a la conversión en cualesquiera Oficinas del Estado, Bancos, incluso el Banco de España, Sociedades, establecimientos y particulares, títulos o valores que hayan de convertirse o canjearse, retirando o recogiendo las nuevas láminas, resguardos, títulos o efectos a que el canje o conversión diera lugar, con cupones corrientes o atrasados, y practicando, en fin, cuantas operaciones sean necesarias al objeto.
- 18. Contratar con compañías aseguradoras pólizas que cubran de riesgo de incendios, daños catastróficos o responsabilidad civil, cualesquiera clase de bienes muebles o inmuebles, ya sean propiedad del Banco o bien hayan sido pignorados o hipotecados a su favor, pudiendo establecer en dichas pólizas las condiciones que a bien tengan.
- 19. Autorizar certificaciones de los Libros y documentos de contabilidad del Banco.







- 20. Otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que exija la formalización de los actos y contratos antes enumerados.
- 21. Concurrir a Juntas Generales y Consejos de Administración en nombre y representación del Banco en las sociedades en que éste participe.

El Banco no otorga el poder de emitir o recomprar acciones del propio Banco, que corresponde a la Junta General o al Consejo de Administración, en su caso.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control del Banco

No aplica.

Acuerdos entre el Banco, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una oferta pública de adquisición.

No aplica.